

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 18 de abril de 2024. Se recibe a través del correo electrónico institucional el 17 de abril de 2024 del Dr. DIEGO VLADIMIR RODRIGUEZ GOMEZ abogado de pobre designado a la señora MARIA DE JESUS JIMENEZ ORTIZ, quien manifiesta que no acepta el cargo de amparador de pobre designado por este Despacho judicial, de acuerdo a lo enunciado en los artículos 154 y 48 del C.G.P; ya que, se encuentra prestando sus servicios profesionales en seis procesos judiciales. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 23 de abril de 2024

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por el apoderado nombrado como amparador, de acuerdo con escrito que antecede, considera el Despacho que lo indicado será proceder al relevo del apoderado de pobre designado por este Despacho abogado DIEGO VLADIMIR RODRIGUEZ GOMEZ, designando nuevo abogado a la solicitante, a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia de manera oportuna, de la solicitante, para tal fin se designará a la abogada YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS con T.P. No. 278.672 del C.S.J, abogada en ejercicio.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Relevar del cargo de abogado de pobre de la señora MARIA DE JESUS JIMENEZ ORTIZ al abogado DIEGO VLADIMIR RODRIGUEZ GOMEZ con T.P. No. 220.879 del C.S.J.

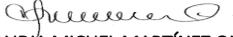
SEGUNDO. Designar en reemplazo del abogado DIEGO VLADIMIR RODRIGUEZ GOMEZ y para que lleve la representación judicial de la señora MARIA DE JESUS JIMENEZ ORTIZ, en razón al beneficio de amparo de pobre a esta concedido, a la abogada YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS, abogada en ejercicio, a quien se notificará de la designación.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

Auto Interlocutorio No. 418
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 1997-00082
Demandante: MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ORTIZ
Demandada: LUZ MILA LERMA TOCORA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 075 del 24 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 30 de abril de 2024. El día 29 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01359a63c8e491efe70696f5749c0576eb3c428f55bb8e13a3dbff6d8fe00a04**
Documento generado en 23/04/2024 12:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>